

V LEGISLATURA

AÑO XIX

28 de Diciembre de 2001

Núm. 188

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 30-II		P.L. 31-II	
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).	12314	ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de Riberas de «Castronuño-Vega del Duero» (Valladolid).	12323
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).	12319	ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de Riberas de «Castronuño-Vega del Duero» (Valladolid).	12324

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 30-II****ENMIENDAS.****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora), P.L. 30-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE**

El Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 1

AL ARTÍCULO N.º: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir al Artículo 1 un nuevo párrafo 3.º con el siguiente texto entrecomillado:

“3. Permitir la recuperación de aquellas zonas degradadas por dentro del Parque Natural por una gestión incorrecta del medio natural o por el desarrollo de actividades agresivas contra el medio ambiente”.

MOTIVACIÓN:

Resaltar el compromiso de la Junta de Castilla y León con la protección y recuperación de la calidad ambiental de los espacios naturales de nuestro país.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE**

El Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTÍCULO N.º: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir al Artículo 2.5. el siguiente texto entrecomillado:

Impulsar el conocimiento, “la difusión” y el disfrute...

MOTIVACIÓN:

Mejora del texto.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE**

El Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTÍCULO N.º: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir al Artículo 2 un nuevo párrafo 6.º con el siguiente texto entrecomillado:

“6. Comprometer, por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León y con carácter anual, las inversiones suficientes en materia de depuración de aguas, gestión de residuos y desarrollo sostenible como para incrementar el nivel de rentas de los habitantes del Espacio Natural y sus posibilidades de desarrollo”.

MOTIVACIÓN:

Resaltar el compromiso económico de la Junta de Castilla y León con la protección de los espacios naturales de nuestro país.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE**

El Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 4

AL ARTÍCULO N.º: Disposición final 1.ª

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir a la Disposición final 1.ª el siguiente texto entrecomillado:

... con la “plena” participación de “todas” las Entidades Locales...

MOTIVACIÓN

Necesidad de garantizar en el texto la participación democrática en la elaboración del correspondiente PRUG de la población afectada.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora), P.L. 30-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 1

DE ADICIÓN

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el párrafo cuarto, en la línea sexta, después de “... (halcón) peregrino añadir lo siguiente: “lince ibérico, búho real, buitre leonado, vencejo real, nutria...”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de

lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 2

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 1.º Finalidad.

Donde dice: “Contribuir a la conservación y mejora de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, en armonía con...”, deberá decir: “Conservar y mejorar sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, resolver los problemas actuales del espacio e impulsar activamente la protección y desarrollo sostenible del espacio, en armonía con...”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 3

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Sustituir el punto 2 por lo siguiente: “Proteger y conservar el paisaje, los ecosistemas y valores del Parque Natural, sus procesos y elementos, previniendo su posible destrucción o deterioro y generando, cuando sea preciso, las medidas necesarias para su regeneración”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 4

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

En el punto 3, donde dice: “Garantizar la conservación de...”, deberá decir: “Velar por la integridad y la conservación de...”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 5

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

En el punto 3, donde dice: “... con especial atención a la cigüeña negra y al águila perdicera”, deberá decir: “... con especial atención a la cigüeña negra, al águila perdicera, al águila real, al alimoche, al búho real, al buitre leonado, al vencejo real, al halcón peregrino, al lince ibérico y a la nutria”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 6

DE SUSTITUCIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Sustituir el punto 4 por lo siguiente: “Promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones del Parque Natural, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, impulsando acciones que fomenten las actividades agropecuarias tradicionales, la industria artesanal y el turismo vinculado a los valores del espacio protegido, como forma activa de preservación del medio natural, así como mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de dichos recursos”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 7

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Añadir un punto nuevo, que diga: “Regular el desarrollo de las actividades económicas, previniendo y controlando sus posibles efectos negativos y, en su caso, impidiendo su implantación cuando de ellas pueda derivarse un fuerte impacto”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 8

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Añadir un punto nuevo, que diga: “Impulsar la creación de instrumentos de coordinación y cooperación que permitan la participación activa de los municipios del Parque Natural en el desarrollo de políticas sectoriales y territoriales que les sean de aplicación (Programas de Desarrollo Rural, Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, Plan Regional de Turismo, etc.), conforme a las precisas básicas de conservación establecidas en la presente Ley”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN,

integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 9

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Añadir un punto nuevo, que diga: “Potenciar acciones que favorezcan una mayor coordinación y cooperación entre los habitantes de los municipios de Salamanca y Zamora pertenecientes al Parque Natural”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 10

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Añadir un punto nuevo, que diga: “Potenciar la identidad cultural y los valores tradicionales de los municipios del, estableciendo las medidas necesarias para la conservación y restauración de su patrimonio cultural, arqueológico, histórico y artístico”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 11

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Añadir un punto nuevo, que diga: “Establecer acuerdos y compromisos de colaboración con las entidades titulares de aprovechamientos hidroeléctricos, mineros y otras actividades para la rehabilitación y restauración paisajística de estas zonas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 12

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 2.º Objetivos.

Añadir un punto nuevo, que diga: “Conservar, proteger y mejorar el patrimonio histórico-artístico y cultural existente en el territorio del Parque Natural”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 13

DE ADICIÓN

A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Al final, donde dice: “con la participación de las Entidades locales afectadas”, deberá decir: “...con la participación de las Entidades locales afectadas y de las organizaciones profesionales agrarias”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora). (BOCCyL n.º 160, de 29 de septiembre de 2001).

ENMIENDA N.º 14

DE SUSTITUCIÓN

A LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

En el punto 3, donde dice: “...nombrará, mediante pruebas objetivas...”, deberá decir: “...nombrará, median-

te pruebas objetivas y la aplicación de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad...”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora), P.L. 30-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 1

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición.- Línea primera, detrás de: ... conforman. Incorporar el siguiente texto: “una parte de”.

MOTIVACIÓN: Por ajustarse a la realidad.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 2

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Al párrafo segundo. De sustitución.- Se configuran y se perciben Las Arribes del Duero como una comarca natural ligada desde siempre al encajonamiento del río en el granito, al tajo profundo y hermoso que su paso ha generado y a la obligación que ha supuesto a los arroyos y ríos que en él confluyen deban horadar con sus aguas unos profundos cauces hasta dar esa imagen singular en el paisaje arribeño.

MOTIVACIÓN: : Mejora la expresión.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 3

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo párrafo después del párrafo segundo, que diga:

“La realidad definida en el párrafo anterior ha supuesto para las comunidades española y portuguesa asentadas en las dos zonas del espacio natural, una dificultad importante en sus relaciones históricas que se manifestaban de una forma clara por la ausencia de vías de comunicación ágiles. A pesar de ello la sintonía de paisajes, gentes y tradiciones permite que en la actualidad se perciba una voluntad de buscar entre las dos orillas un relanzamiento de la actividad económica y social de ambos pueblos”.

MOTIVACIÓN: Por coherencia.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 4

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición.- Un nuevo párrafo detrás del cuarto:

“La naturaleza no conoce de límites administrativos ni entre municipios ni entre Estados. El Espacio Natural que recoge esta Ley forma parte de un ecosistema mucho más amplio que comparte con país vecino Portugal. Ninguna actuación debería poder hacerse a ambos márgenes del río y su área de influencia sin contemplar su coherencia en el conjunto del espacio natural transfronterizo. La cooperación, en el ámbito de nuestras competencias, entre la Comunidad de Castilla y León y la Región Norte de Portugal a través de los programas europeos para potenciar el desarrollo socioeconómico del espacio, deberá ser un objetivo de la presente Ley”.

MOTIVACIÓN: coherencia.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 5

AL ARTÍCULO 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. En el apartado 2, detrás de “población asentada”, la expresión: “procurando su mantenimiento e incremento en la medida de lo posible...”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 6

AL ARTÍCULO: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. En el apartado 4, “mediante políticas activas tendentes a evitar la disminución de población así como el incremento de la misma”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 7

AL ARTÍCULO: 2.º

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De supresión.- En el párrafo 2 se suprimirá la expresión “en lo posible”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 8

AL ARTÍCULO: 2.º

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Al Artículo 2 Nuevo Apdo. 6. De adición. Desarrollar programas de cooperación conjunta con la Región Norte de Portugal en aquellas materias que formando parte de las finalidades de esta Ley, estén en el ámbito de nuestras competencias.

MOTIVACIÓN: En coherencia con la Exposición de Motivos.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 9

AL ARTÍCULO: 3.º

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Mejora técnica: detrás de ...afecta, se añadirán dos puntos (:) y se pondrá debajo 1.- Términos municipales de...

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 10

AL ARTÍCULO 3.º

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De adición.- Se añadirá un nuevo punto 2, que diga:
Núcleos Urbanos:

- a) De la provincia de Salamanca: Ahigal de los Aceiteros, Aldeadávila de la Rivera, Corporario, Salto de Aldeadávila, Bermellar, La Bouza, Fuentes de Masueco, Cerezal de Peñahorcada, La Fregeneda, Valdenoguera, Muelle de Vega Terrón, Hinojosa de Duero, Masueco, Mieza, La Peña, Pereña, Puerto Seguro, Saldeana, San Felices de los Gallegos, Saucelle, Salto de Saucelle, Sobradillo, Trabanca, Vilvestre, Villarino de los Aires, la Zarza de Pumareda.
- b) De la provincia de Zamora: Argañín, Badilla, Cozcurita, Fariza, Mámoles, Palazuelos de Sayago, Tudera, Zafara, Fermoselle, Castro de Alcañices, Salto de Castr, Gamones, Formariz, Fornillos de Fermoselle, Pinilla de Fermoselle, Moralina, Pino, Torregamones, Villadepera, Carbajosa, Salto de Villalcampo, Villalcampo y Villardiegua de la Ribera.

MOTIVACIÓN: Lógica administrativa.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 11

A LAS DISPOSICIONES:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

A la Disposición Final Primera.- De adición. Al comienzo de la Disposición se añadirá la expresión: "En el plazo de un año desde el nombramiento del Director Conservador del Parque...".

MOTIVACIÓN: Buscar la rapidez en la planificación.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 12

A LAS DISPOSICIONES:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

A la Disposición Final Primera.- De sustitución.- Donde dice "...con la participación..." debe decir "...y".

MOTIVACIÓN: mayor aproximación a los ciudadanos y entidades locales.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 13

A LAS DISPOSICIONES:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

A la Disposición Final Segunda.- De sustitución.- Donde dice "...seis meses..." debe decir "...tres meses".

MOTIVACIÓN: Buscando la eficiencia.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 14

A LAS DISPOSICIONES:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

A la Disposición Final Segunda.- De adición. Al final de la Disposición se añadirá el siguiente texto: "Los representantes de los municipios en la Junta Rectora serán el 50% de la misma, garantizando la presencia de un representante de cada uno de ellos".

MOTIVACIÓN: Facilitar la integración de los representantes.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 15

A LAS DISPOSICIONES:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

A la Disposición Final Tercera, al final de la misma, De adición "...a propuesta de la Junta Rectora".

MOTIVACIÓN: Coherencia.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).

ENMIENDA: 16

A LAS DISPOSICIONES:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Nueva Disposición Final Tercera Bis. "Desde el momento que se declare el espacio natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora) y, hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de ese espacio señalen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad, los presupuestos de la misma consignarán una partida específica para este espacio no inferior a 700 millones de pts. anuales. Esta cantidad será compatible y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder".

MOTIVACIÓN: coherencia.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.L. 31-II

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de Riberas de «Castronuño-Vega del Duero» (Valladolid), P.L. 31-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de “Castronuño-Vega del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 1

AL ARTÍCULO N.º: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir al final del Artículo 1 el siguiente texto entrecomillado:

“La recuperación de aquellas zonas degradadas dentro de la nueva Reserva Natural por una gestión incorrecta del medio natural o por el desarrollo de actividades agresivas contra el medio ambiente”.

MOTIVACIÓN:

Resaltar el compromiso de la Junta de Castilla y León con la protección y recuperación de la calidad ambiental de los espacios naturales de nuestro país.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de “Castronuño-Vega del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTÍCULO N.º: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir al Artículo 2 un nuevo párrafo e) con el siguiente texto entrecomillado:

“e) Comprometer, por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León y con carácter anual, las inversiones suficientes en materia de depuración de aguas, gestión de residuos y desarrollo sostenible como para incrementar el nivel de rentas de los habitantes del Espacio Natural y sus posibilidades de desarrollo”.

MOTIVACIÓN:

Resaltar el compromiso económico de la Junta de Castilla y León con la protección de los espacios naturales de nuestro país.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

EL Procurador en las Cortes de Castilla y León por TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de “Castronuño-Vega del Duero, publicado en el BOCCyL número 160 de 29 de septiembre de 2001.

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTÍCULO N.º: Disposición adicional 1.ª

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. añadir a la Disposición adicional 1.ª el siguiente texto entrecomillado:

...con la “plena” participación de “todas” las Entidades locales...

MOTIVACIÓN:

Necesidad de garantizar en el texto de la futura ley la participación democrática en la elaboración del correspondiente PRUG de la población afectada.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

ENMIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de

noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de Riberas de «Castronuño-Vega del Duero» (Valladolid), P.L. 31-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 1

AL TÍTULO:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

De sustitución: Nuevo título: “Reserva Natural de las Vegas y Riberas de Castronuño, Pollos, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTÍCULO: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución. Sustituir en este artículo y en todos los correspondientes de la Ley “Riberas....Duero” por:

“Vegas y Riberas de Castronuño, Pollos, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTÍCULO: 2.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Supresión. Suprimir “en lo posible”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 4

AL ARTÍCULO: 2.c

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución. Sustituir “Promover....vida” por:

“Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios que integran el área y mejorar la calidad de vida de sus habitantes”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castro-
nuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 5

A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución, donde dice: “La Junta de Castilla y León...” debe decir: “La Consejería de Medio Ambiente...”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castro-
nuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 6

A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución, donde dice: “con la participación de las Entidades Locales afectadas...” debe decir: “por la Junta Rectora”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de

Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castro-
nuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 7

A LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución, donde dice: “seis meses” debe decir: “tres meses”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castro-
nuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 8

A LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición. Añadir al final del siguiente texto:

“De acuerdo al artículo 40.3 de la citada Ley los representantes de las Entidades Locales en esta Junta Rectora serán el 50% de la misma, garantizando la presencia de, al menos, un representante de cada uno de los municipios”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castro-
nuño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 9

A LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustitución, donde dice: “seis meses” debe decir: “cuatro meses”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castroño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 10

A LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Adición, añadir la siguiente frase: “a propuesta de la Junta Rectora”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castroño-Vega del Duero (Valladolid).

ENMIENDA N.º: 11

A LAS DISPOSICIONES

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Nueva Disposición con el siguiente texto:

“Desde el momento que se declare la Reserva Natural de La Vegas y Riberas de Castronuño, Pollos, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa (Valladolid) y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de cada municipio de este espacio indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad, los presupuestos de la misma consignarán una partida específica para este espacio no inferior a 600.000 euros anuales. Esta cantidad se distribuirá proporcionalmente entre los cuatro municipios en función de la superficie afectadas y será compatible y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder”.

MOTIVACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*